



## AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

**Asunto:** CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES AL ALQUILER DE VIVIENDA.

Expdte. Rfa.: 15588/2020.

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2900/2020, de 13 de noviembre, se ha aprobado la **consulta pública previa** para la elaboración del proyecto de la **Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales al alquiler de vivienda**, a través del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, según la Memoria explicativa que se adjunta, en la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se concede, a la ciudadanía para el **envío de aportaciones**, un **plazo de 15 días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Úbeda (fecha de publicación: 13 de noviembre de 2020), es decir, **desde el día 13 de noviembre de 2020 hasta el día 3 de diciembre, ambos inclusive**, a través del siguiente correo electrónico: [participaproyectosnormativos@ayuntamientodeubeda.com](mailto:participaproyectosnormativos@ayuntamientodeubeda.com)

### MEMORIA EXPLICATIVA PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES AL ALQUILER DE VIVIENDA

- ENTIDAD PROPONENTE:** Ayuntamiento de Úbeda.
- TIPO DE NORMA:** Ordenanza municipal.
- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE REGULAR:** aprobar una nueva regulación del régimen de ayudas económicas municipales al alquiler de vivienda, y del procedimiento para su concesión y gestión.
- TÍTULO DEL PROYECTO NORMATIVO:** Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales al alquiler de viviendas.

#### 1.- ANTECEDENTES O REFERENCIAS NORMATIVAS.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

FECHA DE FIRMA: 13/11/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 808872E43B574CF5877CB841A8DF88396D38A394  
Código Seguro de Verificación: 23400IDOC22CEB62F4B9A0A148BE

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a

NOMBRE:  
Antonia Olivares Martínez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es>





## AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

- Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Ley 7/2018 de 30 de Julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Decreto-Ley 3/2017, de 19 de Diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción de Andalucía
- Ordenanza reguladora de ayudas a la vivienda, aprobada por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Julio de 2.014 y publicada en el BOP de Jaén número 18, de 28 de Enero de 2.015.

### 2.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR

2.1. Apoyar económicamente a aquellas personas y/o unidades de convivencia más vulnerables económicamente, evitando el riesgo de exclusión social, el desahucio de vivienda de alquiler por impago, y facilitar el apoyo y normalización residencial de todas aquellas personas que no pueden acceder a una vivienda mediante la opción de compra-adquisición de préstamo hipotecario.

2.2. Celeridad en la tramitación de ayudas (respecto a la actual ordenanza) mediante la incorporación al procedimiento administrativo de la reducción de trámites documentales. Todo en ello en beneficio de la ciudadanía.

2.3. Incorporación de contingencias sociales o circunstancias personales o económicas no previstas en la vigente ordenanza y que propician la actualización de la normativa a la dinámica social. Facilitándose el acceso a las ayudas a más número de personas con renta per cápita más baja, así como por aumentar el umbral del coste mensual de alquiler.

### 3.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

En la actualidad la alternativa regulatoria de la que se dispone es la vigente Ordenanza (Ordenanza reguladora de ayudas a la vivienda, aprobada por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Julio de 2.014 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 18 de 28 de Enero de 2.015.).

La regulación normativa actual o la alternativa no regulatoria, dejaría al margen, situaciones de riesgo de exclusión no contempladas en la vigente ordenanza, tales como unidades familiares con umbrales de ingresos más bajos, personas que tendrían que esperar más de 12 meses residiendo en el municipio para poder solicitar la ayuda, así como no recoger los últimos cambios acontecidos en legislación subsidiaria arriba mencionada.

La regulación de la nueva ordenanza, por tanto, facilitaría la mayor inclusión de colectivos más vulnerables, la actualización de la legislación relativa a la prevención y protección integral contra la violencia de género, incorporación en la valoración de los requisitos, de nueva normativa regulada en los últimos 5 años.

### 4.- NECESIDADES Y OPORTUNIDADES DE SU APROBACIÓN.

La nueva propuesta de Ordenanza supone una oportunidad de mejora tanto desde el punto de vista de la tramitación técnica (incorporando supuestos y contingencias de necesidades sociales antes no valoradas), procedimental para la ciudadanía (reducción de períodos de latencia o espera para su acceso) y normativa en cuanto a la actualización de los últimos cambios acontecidos.

FECHA DE FIRMA: 13/11/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 808872E43B574CF5B77CB841A8DF88396D38AB94  
Código Seguro de Verificación: 23400IDOC22CEB62F4B9A0A148BE

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa

NOMBRE:  
Antonia Olivares Martínez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es>





## AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Todo ello, mejoraría la gestión de este servicio o recurso de ayudas a la renta de alquiler que además, con la crisis económica aparejada a la sanitaria tras el COVID-19, permitirá llegar a un mayor número de hogares de alquiler de nuestro municipio.

### 5.- OBJETIVOS DE LA NORMA

La presente propuesta de Ordenanza establecerá y regulará el procedimiento administrativo para evitar situaciones de desahucio, apoyar y reforzar a unidades familiares vulnerables económicamente y adaptar e incorporar los últimos cambios en la normativa de referencia.

### ENVÍO DE APORTACIONES:

La ciudadanía y entidades de participación ciudadana que así lo consideren pueden hacer llegar sus aportaciones sobre los aspectos planteados en este documento, en el plazo de **15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el **portal de transparencia** del Ayuntamiento de Úbeda, a través del siguiente correo electrónico:

**[participaproyectosnormativos@ayuntamientodeubeda.com](mailto:participaproyectosnormativos@ayuntamientodeubeda.com)**

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que representa, así como, en el asunto del correo electrónico se deberá indicar la leyenda: "Aportaciones ORDENANZA AYUDAS ALQUILER Ayto. Úbeda".

